

	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	CÓDIGO: APO5-P-018-F-050
	FORMATO	VERSIÓN: 2
	ESTADO /ESTADO ELECTRÓNICO	FECHA VIGENCIA: 17/Jun./2024

GRUPO DE CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO

ESTADO/ ESTADO ELECTRÓNICO No. 033-2025

El Grupo de Control Interno Disciplinario conforme lo establece el artículo 125 del Código General Disciplinario y para dar cumplimiento al principio de publicidad de las decisiones, notifica por anotación en Estado /Estado electrónico la siguiente actuación, proferida en el proceso señalado:

Proceso N°	Quejosa	Disciplinado	Fecha y No. Auto	Decisión	Recursos Procedentes	Observación
078-2022	Aura Liliana Pérez Santisteban, Coordinadora del Grupo de Cobro Coactivo	LUIS ALFREDO VENEGAS M y JORGE ADALBERTO BARRETO CALDÓN	Auto 130 del 03 de junio de 2025	Auto de cierre de investigación disciplinaria y traslado para alegatos precalificatorios y de remisión al Grupo de Contratación Institucional	Contra esta decisión no procede recurso alguno (artículo 130 CGD).	(-)

Se hace constar que el anterior Estado /Estado electrónico permaneció fijado en la Secretaría del Grupo de Control Interno Disciplinario y fue publicado en la página web de la Agencia Nacional de Minería ANM link: <https://www.anm.gov.co/?q=notificaciones-procesos-disciplinario>, por el término de un (1) día, a partir de las siete y treinta de la mañana (7:30 A.M.), hoy 18 de junio de 2025

MAURICIO BOHÓRQUEZ LARA

Abogado Comisionado Grupo de Control Interno Disciplinario